



MENDOZA, 30 JUL 2019

VISTO:

La nota CUDAP-CUY N° 25734/19 caratulada: "Dirección de Carreras de Diseño - AMADIO, Graciela S/AUMENTO de la función crítica: "Tipografía II Editorial" y "Tipografía III Expresiva".

CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 825/18-FAD le fue prorrogado a la Prof. AMADIO un Adicional por Carácter Crítico de la Función para brindar apoyo a los espacios curriculares mencionados.

Que se solicita se incremente el mencionado adicional con el fin de garantizar la cobertura del servicio educativo.

Que el antedicho incremento se fundamenta en el artículo 12°, inciso d) de la ordenanza N° 23/15-C.S. y el artículo 12° de la ordenanza N° 28/00-C.S.

Los informes de Secretaría Académica y de Secretaría Económico-Financiera.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incrementar el "Adicional por Carácter Crítico de la Función" a la Prof. Graciela Viviana AMADIO (Legajo N° 29.166 - CUIL N° 27-14985228-5) para brindar apoyo a los espacios curriculares "Tipografía II Editorial" y "Tipografía III Expresiva", que se dictan en las Carreras de Diseño, por la suma de PESOS MIL SETECIENTOS (\$ 1.700) mensuales, desde el UNO (1) de julio hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2019, el que le fuera asignado por resolución N° 825/18-FAD.

ARTÍCULO 2°.- Afectar el gasto que se origine al Inciso 1 - Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño - Ejercicio 2019.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 507

F. A.
laa

LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo